

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de noviembre de 2023

V- PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 1606

Por el representante Franqui Atilés:

“Para enmendar el Artículo 1 y 3 de la Ley Núm. 41 de 3 de junio de 1982, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Registro de Existencias de Materiales Metálicos”, a los fines de establecer que toda persona natural o jurídica, propietario, representante o encargado de un taller, tienda, solar o vehículo de motor dedicado total o parcialmente a la compraventa, permuta, depósito, recogido, almacenaje, transporte, distribución de alambres o materiales de cobre, aluminio, estaño, platino o plomo, o una mezcla o aleación de éstos para propósitos de reciclaje, reventa, exportación o reúso en cualquier forma o estado en que se encuentren, notificará electrónicamente toda transacción al Negociado de la Policía de Puerto Rico ; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. de la C. 1739

Por el representante Cardona Quiles:

“Para crear la Secretaría Auxiliar para el Desarrollo de la Población con Diversidad Funcional, adscrita al Departamento de Recreación y Deportes, con el fin de desarrollar programas recreativos y deportivos para la población con diversidad funcional en Puerto Rico; añadir un nuevo Artículo 7, y reenumerar los actuales Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 como los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, respectivamente, en la Ley Núm. 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; y para otros fines relacionados.”

(JUVENTUD Y RECREACIÓN Y DEPORTES)

P. de la C. 1909

Por el representante González Mercado:

“Para establecer el salario base a ser aplicado a los empleados de la División de Comedores Escolares del Departamento de Educación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. de la C. 1928

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el Artículo 23 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)” a los fines de establecer que la Oficina del Contralor de Puerto Rico efectuará auditorías fiscales y operacionales a dicha Oficina con la frecuencia que su discreción y Planes de Auditoría así lo determinen.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1929

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el inciso (E) del Artículo 39 de la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica” a los fines de establecer que la Oficina del Contralor de Puerto Rico determinará, basada en su discreción y planes estratégicos de auditoría, la frecuencia con la cual examinará a la Junta.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 1934

Por el representante Hernández Montañez:

“Para enmendar el inciso (o) del Artículo 4 de la Ley 113-2005, según enmendada, conocida como ‘Ley del Colegio de Productores de Espectáculos Públicos de Puerto Rico’ con el fin de disponer que la Oficina del Contralor establezca a su discreción la frecuencia de las auditorías de las cuentas y registros del Colegio de Productores de Espectáculos de Puerto Rico.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 479

Por la representante Méndez Silva:

“Para designar con el nombre de SEAC Ramón Colón López el tramo del Ramal de la Carretera PR 116 desde el KM 0.1 hasta el KM 2.2 del Municipio Autónomo de Guánica, en reconocimiento a su gran carrera militar con la cual honra a todos los guaniqueños.”
(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. C. de la C. 565

Por los representantes Hernández Arroyo, Hernández Montañez y Santa Rodríguez:

“Para ordenarle al Negociado de Energía de Puerto Rico, la Autoridad de Energía Eléctrica y la empresa LUMA Energy, encargada del sistema de transmisión y distribución de energía, que inicie de manera inmediata y coordinada un proceso de identificación de uso y de cobro por el uso de postes a las empresas de telecomunicaciones de Puerto Rico.”
(SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

sar/mrc